



**ACTA DE LA 5ª/2024 SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DEL  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO  
DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:00 horas, en segunda convocatoria, se reúne el día 13 de noviembre de 2024, en la Sala de Juntas del Edificio 3 de la Universidad Pablo de Olavide, el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Público, en sesión ordinaria presidida por la Profª. Drª. Viviana Caruso Fontán, ejerciendo como Secretaria la Profª. Dra. Pastora García Álvarez, habiendo excusado su asistencia las profesoras doctoras Marta González García de Paredes, Carmen López Peregrín, María Dolores Rego Blanco, Rocío Navarro González y Juana Ruiloba Núñez, así como los profesores doctores Manuel José García Rodríguez, Luis Pérez-Prat Durbán, Francisco Luis Pérez Guerrero, Jesús Ramos Prieto, José Manuel Trujillo Cerezo y Francisco Toscano Gil, con la asistencia de quienes a continuación se relacionan:

*Área de Ciencia Política y de la Administración*

- Prof. Dr. Manuel Fernández García.
- Prof. Dr. Jean Baptiste Paul Harguindeguy

*Área de Derecho administrativo*

- Prof. Dr. Luis Miguel Arroyo Yanes.
- Prof. Dr. Antonio David Berning Prieto.
- Prof. Dr. Eduardo Gamero Casado

*Área de Derecho constitucional*

- Prof. Dr. Abdelhamid Adnane Rkioua
- Profª. Drª. María Holgado González.
- Profª. Drª. Reyes Pérez Alberdi
- Profª. Dra. Alicia Rivas Vañó.

*Área de Derecho eclesiástico del Estado*

- Profª. Dra. María José Parejo Guzmán,

*Área de Derecho financiero y tributario*

- Profª. Drª. Mónica Arribas León.
- Profª. Dra. María José Trigueros Martín.

*Área de Derecho internacional público*

- Profª. Drª. María del Rosario Carmona Luque.
- Prof. Dr. José Manuel Cortés Martín,
- Prof. Dr. Rafael Ángel García Pérez.
- Prof. Dr. Manuel Iglesias Cavicchioli.
- Prof. Dr. Jonathan Pass.
- 

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksSQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksSQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/12



*Área de Derecho penal*

- Prof. Dr. Victor M. Macías Caro.

*Área de Filosofía del Derecho*

- Prof. Dr. José Cepedello Boiso.
- Prof. Dr. Manuel Jesús López Baroni.

*Profesorado a tiempo parcial*

- Profª. Victoria Madrona Ortega
- Prof. Manuel E. Peinado Guitart.

*Alumnos electos*

- Vera Noreña Cirujano
- Esther López Alanzavez,
- Imane Eddahmany El Moutaoifik
- Miguel Morales González
- Pablo Orta García
- Rosario Quero López
- Iván Carmona Uribe
- Álvaro De los Santos Domínguez
- Marina Sánchez Adanza

*Becario y personal contratado doctor*

- Carmen Fernández Nicasio

Conforme a lo establecido en el Orden del Día, indicado en la convocatoria formalmente remitida, se toman los siguientes acuerdos:

**1º. PUNTO. Aprobación del Acta de la sesión anterior (11/09/2024).**

*La señora Directora indica que se ha procedido a subsanar una errata, tras lo cual se aprueba el Acta de la sesión anterior por asentimiento.*

**2º PUNTO. Informe de la Sra. Directora.**

En primer lugar, la señora Directora informa sobre la tramitación del Plan Integra para la convocatoria de plazas de profesores Ayudantes doctores.

Comunica que se ha celebrado una reunión con el Vicerrectorado del profesorado en la que se ha indicado que este Plan está diseñado con la finalidad de compensar la reducción de créditos que ha de experimentar el profesorado asociado. Se han repasado los datos de todas las Áreas de conocimiento y, aunque la decisión no es definitiva, al Departamento de Derecho público le corresponderían nueve plazas de profesor Ayudante doctor.

Se está también tramitando el Reglamento regulador del mecanismo de adaptación a Profesorado Ayudante Doctor previsto en la disposición transitoria octava de la LOSU de la Universidad Pablo de Olavide, encontrándose en estos momentos el Borrador de su Anteproyecto en fase de audiencia. La idea es que se apruebe en el próximo Consejo de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/12



Gobierno y que las plazas sean convocadas el próximo mes. La novedad más destacable es que los miembros de los Tribunales habrán de ser designados por sorteo a partir de un listado de profesores, siguiendo el mismo sistema que se aplica en los concursos de titularidad o cátedra.

En segundo lugar, informa que se está tramitando la modificación de los Planes de Estudio de varios grados de la Facultad de Ciencias Experimentales. Modificaciones que afectan a varias Áreas de conocimiento de este Departamento, ya que algunas de las asignaturas que en ella se imparten, desaparecerán. Estos cambios se encuentran aún en fase de borrador. En este momento de la reunión interviene el profesor López Baroni para poner de manifiesto su duda sobre la viabilidad real de las alegaciones o propuestas que se formulen por las Áreas de conocimiento afectadas.

En tercer lugar, la señora Directora pone en conocimiento de este Departamento que en Comisión permanente se está trabajando en el estudio de la carga de trabajo administrativo desempeñada por la Unidad administrativa y la asumida por los responsables de Área con la idea de ver si ésta puede ser aminorada.

Por último, traslada públicamente su felicitación a la profesora Carmona Luque por su reciente acreditación a profesora titular.

### **3º PUNTO. Aprobación, si procede, de la designación de los estudiantes directos en el Consejo de Departamento y designación de los estudiantes directos e indirectos en las Comisiones delegadas del mismo.**

La señora Directora aclara que en este punto del orden del día lo que se somete a aprobación es únicamente la designación de los estudiantes directos e indirectos que van a formar parte de las distintas comisiones delegadas del Departamento, ya que los que pasan a formar parte de este órgano han sido designados por la Secretaría General.

Desde Secretaría General se informa que celebradas las elecciones a representantes de estudiantes en Consejos de Departamento para el curso académico 2024-2025 la relación de candidatos definitivas para las quince plazas a cubrir en el Departamento de Derecho público la conforman los siguientes alumnos:

1. Arenas Bernal, Marta
2. Artigas Carrascoso, Raquel
3. Carmona Uribe, Iván
4. De los Santos Domínguez, Álvaro
5. Eddahmany El Moutaoifik, Imane
6. Galán Cano, Alejandro
7. López Alanzavez, Esther
8. Morales González, Miguel
9. Orta García Pablo
10. Quero López, Rosario
11. Sánchez Adanza, Marina

Estudiantes de postgrado

1. Vales Calderón, Rocío

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/12



El alumno Miguel Morales González, tras ser consultado, indica que el reparto de las comisiones teniendo en cuenta las candidaturas electas en las elecciones directas de este año y las indirectas del año anterior aún vigentes, quedarían como sigue:

•C. Permanente=>

Titular: Pablo Orta

Suplente: Miguel Morales

•C. Docencia=>

Titular: Alejandro Galán

Suplente: Rosario Quero López

•C. Gestión. Econòmica=>

Titular: Vera Noreña

Suplente: Imane Eddahmany

•C. Investigación y Doctorado=>

Titular: Miguel Morales

Suplente: Vera Noreña

•C. Calidad=>

Titular: Imane Eddahmany

Suplente: Miguel Morales

•C. Contratación =>

Titular: Vera Noreña

Suplente: Imane Eddahmany

*Se aprueba por asentimiento la designación de los estudiantes directos e indirectos en las Comisiones delegadas del Departamento de Derecho público en los términos indicados.*

En cualquier caso, la señora Directora comunica que en breve será designados los representantes indirectos por lo que muy probablemente en la próxima reunión haya que volver a revisar quiénes integran las respectivas comisiones.

#### **4º. PUNTO. Aprobación, si procede, de los representantes del PDI a tiempo parcial en Áreas de conocimiento del Departamento de Derecho público.**

El profesor Jean-Baptiste Harguindéguy, responsable del Área de Ciencia Política y de la Administración comunica para su aprobación, tras la suspensión del contrato del profesor Sergio Martín Carrillo como representante del profesorado a tiempo parcial del área de Ciencia Política y de la Administración, que el nuevo representante del profesorado a tiempo parcial en su Área de conocimiento es el profesor Emilio Rodríguez López.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio Garcia Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/12



El profesor Salvador Cutiño Raya, co-responsable del Área de Derecho penal, comunica para su aprobación que el representante del profesorado no permanente (puesto aún vacante) del área de Derecho penal para el Consejo de Departamento será el profesor Manuel Enrique Peinado Guitart.

*Se aprueba, por asentimiento, la designación del profesor Emilio Rodríguez López como representante del profesorado a tiempo parcial del Área de conocimiento Ciencia Política y de la Administración en el Departamento de Derecho público.*

*Se aprueba, por asentimiento, la designación del profesor Manuel Enrique Peinado Guinarte como representante del profesorado a tiempo parcial del Área de conocimiento Derecho penal en el Departamento de Derecho público.*

#### **5º. PUNTO. Informe de los Acuerdos adoptados por las Comisiones del Departamento desde el Consejo de Departamento plenario de 11 de septiembre de 2024.**

Desde el Consejo de Departamento de 11 de septiembre de 2024 se han celebrado cuatro Comisiones permanentes (26 de septiembre, 2 de octubre, 9 de octubre y 23 de octubre), y una Comisión de Docencia (17 de septiembre).

Todas las Actas de dichas reuniones se encuentran a disposición de los miembros de este Departamento en el Espacio de Trabajo compartido.

En este punto del orden del día la Sra. Directora cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria del Departamento para que haga una síntesis de los Acuerdos adoptados en todas ellas, síntesis que se adjunta como **Anexo I** a esta Acta.

*Todos los presentes se dan por informados de los acuerdos adoptados en las distintas reuniones celebradas por las Comisiones delegadas del Departamento de Derecho público durante este período.*

#### **6º. PUNTO. Aprobación, si procede, de modificaciones de POD.**

El profesor Jean-Baptiste Harguindéguy, como responsable del Área de Ciencia Política y de la Administración comunica para su aprobación la siguiente modificación de POD:

La solicitud la contratación urgente de un/a sustituto/a para acabar las clases del primer semestre e impartir las del segundo semestre tras la suspensión del contrato del profesor Sergio Martín Carrillo (DL003850). Suspensión que empezó a tener efectos a partir del día 27 de octubre de 2024.

*Se aprueba por asentimiento la modificación de POD indicada.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/12



## 7º PUNTO. Aprobación, si procede, de modificaciones presupuestarias.

El profesor Jean-Baptiste Harguindéguy, como responsable del Área de Ciencia Política y de la Administración solicita la aprobación de una modificación presupuestaria (de la partida de Transporte 223, a la de Locomoción 231) por importe de 830 euros por una necesidad de financiación no prevista inicialmente.

El profesor Abdelhamid Adnane Rkioua, como responsable del Área de Derecho constitucional, solicita la aprobación de una modificación presupuestaria por importe de 800 euros para comprar dos sillas de trabajo.

El profesor Jesús Ramos, como responsable del Área de Derecho financiero solicita la aprobación de una modificación presupuestaria por el importe de 830 euros para comprar dos sillas ergonómicas.

El profesor Ignacio Flores Prada, como responsable del Área de Derecho procesal solicita la aprobación de una modificación presupuestaria por el importe de 1.010 euros para la compra de un ordenador portátil para una profesora de su Área de conocimiento.

*Se aprueban por asentimiento las modificaciones presupuestarias indicadas.*

## 8º. PUNTO. Aprobación, si procede, de solicitudes de autorización de contratos OTRI al amparo del art. 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El profesor Luis Miguel Arroyo presenta para su aprobación el impreso cumplimentado de un contrato OTRI al amparo del art. 60 LOSU sobre viabilidad jurídica de las Ofertas parciales de Empleo público en la Diputación Provincial de Huelva, por importe de 12.396,69 € (IVA no incluido).

La profesora María José Parejo Guzmán presenta para su aprobación el impreso cumplimentado y firmado de autorización de un contrato del artículo 60 de la LOSU. En concreto, se trata de un contrato de I+D con la Fundación ONCE para iniciar la promoción intensa y efectiva de una Cultura Inclusiva en las universidades españolas, generando base científica y ejemplos de buenas prácticas, con recomendaciones para el conjunto del Sistema Universitario español, así como propiciando la transferencia social de conocimiento en este ámbito, por un importe de 20.000 € (IVA incluido).

*Se aprueban por asentimiento las solicitudes de contratos OTRI indicadas.*

## 9º PUNTO. Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Departamento por Áreas de conocimiento para el ejercicio económico 2025.

En el espacio de trabajo compartido obra el presupuesto por Áreas de conocimiento para el ejercicio económico 2025.

Código Seguro De Verificación	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ==	Fecha	17/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pastora del Rocio García Alvarez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D</a>	Página	6/12



Este presupuesto ha sido realizado por los responsables de Área aplicando los criterios vigentes con las restricciones establecidas ya en el ejercicio económico anterior.

La señora Directora agradece expresamente a Raquel Obispo su elaboración, así como su dedicación fuera de su horario laboral; así como a los responsables de Área la tarea realizada.

Se reproduce imagen:

<b>FINANCIACION ORDINARIA</b>	
FINANCIACION BASICA	69.275,23 €
FINANCIACION CONDICIONADA	29.689,39 €
<b>FINANCIACION ADICIONAL</b>	
<b>TOTAL FINANCIACION GENERAL</b>	<b>98.964,62 €</b>

		AREA DE CONOCIMIENTO										
Presupuesto Total	Gastos Generales Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO ECLESIASTICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	DERECHO PENAL	DERECHO PROCESAL	FILOSOFIA DEL DERECHO	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMON		
98.964,62 €	20.05.00.00.00	20.05.00.00.01	20.05.00.00.02	20.05.00.00.03	20.05.00.00.04	20.05.00.00.05	20.05.00.00.06	20.05.00.00.07	20.05.00.00.08	20.05.00.00.09		
Concepto	Denominación											
220.00	Material de oficina no inventariable	10.452,25 €	2.000,00 €	400,00 €	1.200,00 €	750,00 €	1.000,00 €	1.300,00 €	2.502,25 €	100,00 €	800,00 €	400,00 €
	Material de reprografía e imprenta	2.200,00 €					1.500,00 €			700,00 €		
220.01.01	Cofinanciación Bibliografía	27.058,00 €	1.500,00 €	3.800,00 €	1.508,00 €	1.500,00 €	3.250,00 €	5.500,00 €	4.500,00 €	2.700,00 €	1.700,00 €	1.100,00 €
220.02	Material informático no inventariable	5.130,00 €	2.000,00 €		500,00 €		300,00 €	280,00 €	500,00 €	400,00 €	800,00 €	250,00 €
222.00	Comunicaciones Telefónicas	4.192,26 €	352,33 €	500,00 €	600,00 €	163,65 €	352,10 €	375,00 €	560,00 €	250,00 €	600,00 €	439,16 €
222.01	Comunicaciones Postales	1.399,88 €	18,33 €	365,37 €	100,00 €	9,28 €	200,90 €	206,00 €	150,00 €	200,00 €	50,00 €	100,00 €
223	Transportes	750,00 €										750,00 €
226.02	Información, Divulgación y Publicidad	652,42 €			100,00 €	500,00 €						52,42 €
226.06	Reuniones, Conferencias y Cursos	14.836,40 €		1.600,00 €	800,00 €	1.933,24 €	500,00 €	1.600,00 €	1.250,00 €	4.703,16 €	900,00 €	1.550,00 €
227.06	Trabajos realizados por otras empresas	0,00 €										
230.00	Dietas	6.350,87 €			1.100,00 €		750,87 €		2.000,00 €	500,00 €		2.000,00 €
231.00	Locomoción	8.332,34 €		2.500,00 €	500,00 €		755,25 €		727,09 €	2.000,00 €	600,00 €	1.250,00 €
227.07	Publicación de artículos	3.700,00 €			1.800,00 €				1.000,00 €		700,00 €	200,00 €
227.06	Revisión y traducciones de artículos	500,00 €										500,00 €
	Gastos Diversos	573,58 €						200,00 €				373,58 €
	Otros suministros	50,00 €										50,00 €
605	Mobiliario y enseres	3.540,37 €			1.205,44 €				1.000,00 €		1.035,13 €	300,00 €
606	Sistemas para procesos de información (equipos)	9.246,05 €	2.046,05 €	2.500,00 €				300,00 €			1.600,00 €	2.800,00 €
		0,00 €										
		0,00 €										
	<b>Totales</b>	<b>98.964,62 €</b>	<b>7.916,71 €</b>	<b>11.665,37 €</b>	<b>9.413,44 €</b>	<b>4.856,17 €</b>	<b>8.609,12 €</b>	<b>10.488,09 €</b>	<b>13.462,25 €</b>	<b>11.553,16 €</b>	<b>8.885,13 €</b>	<b>12.115,18 €</b>

Reservas de crédito 49.482,31 €

Con respecto a la Financiación Ordinaria el 50% del crédito se irá poniendo a disposición del Departamento en función de la ejecución del presupuesto de ingresos, en virtud de la Disposición Adicional 1ª del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.

Se aprueba por asentimiento el Presupuesto general del Departamento por Áreas de conocimiento para el ejercicio económico 2025.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	7/12



## 10º PUNTO. Asuntos de trámite.

No hay.

## 11.PUNTO.Ruegos y Preguntas.

La profesora María Dolores Rego ha trasladado vía correo electrónico, para que sea tratada en este Consejo de Departamento, la siguiente cuestión: la posibilidad de que cuando se firman electrónicamente documentos académicos no figure el DNI y la opción de obtener una firma institucional o corporativa en la que no conste este dato.

Por la misma vía se ha unido a esta inquietud el profesor José Manuel Trujillo que reenvía a la señora Directora un Dictamen de la Agencia de Protección de Datos en el que como síntesis final se hace constar lo siguiente:

*“Por consiguiente, tratándose del uso de sistemas de firma electrónica por parte de los empleados públicos, no siendo el DNI/NIE/NIF un dato que deba legalmente figurar en los actos administrativos, el mismo no debería figurar ni en los certificados electrónicos ni en la firma electrónica, garantizándose en todo caso que no se tiene conocimiento del mismo a través de los sistemas de código seguro de verificación, pudiendo optarse, entre otros posibles sistemas de identificación adicionales, por otros números de identificación, por el reflejo del cargo/departamento en que se encuadra el empleado público o, incluso, por la ampliación de los supuestos de uso de seudónimo, atendiendo a la actividad pública desarrollada, posibilidad que ahora abre la reciente Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza en el apartado 1 de su artículo 6.*

*De este modo se estaría dando cumplimiento al principio de minimización de datos, estableciéndose las garantías adecuadas por el legislador conforme al citado artículo 87 del RGPD, debiendo modificarse en este sentido la normativa nacional reguladora del uso de la firma electrónica en el ámbito de los certificados emitidos para el personal al servicio de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. En este contexto, sería igualmente deseable la adopción de un perfil de certificado con seudónimo común que, cumpliendo los requisitos exigidos para los certificados cualificados, establezca como identificador un número de identificación profesional construido en base a una misma regla de codificación aplicable a toda la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes”.*

Tras el intercambio de las opiniones de varios de los presentes, la señora Directora propone y así se acepta, dar traslado de esta inquietud a la Secretaría General.

Sin más asuntos que tratar, agotado el orden del día, se levanta la Sesión, de todo lo cual como Secretaria de doy fe en el lugar y fecha *ut supra*.

Vº. Bº.

Código Seguro De Verificación	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ==	Fecha	17/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pastora del Rocio García Alvarez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D</a>	Página	8/12



La Directora

La Secretaria

Viviana Caruso Fontán

Pastora García Álvarez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	9/12



## ANEXO I

### **ACUERDOS DE LAS COMISIONES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA RATIFICAR EN LA SESIÓN 5ª/2024 DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO (13.11.2024)**

#### **1. ACUERDOS DE COMISIÓN PERMANENTE**

##### **1.1 Sesión de la Comisión Permanente de 26 de septiembre de 2024.**

En ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

- *Se le otorgó 4 puntos al proyecto de Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos universitarios para el curso académico 2024-2025 presentado por el alumno D. Daniel Quintana Brito, del grado en relaciones internacionales. Proyecto vinculado a la asignatura de "relaciones internacionales de Asia", avalado por el profesor Rafael García Pérez.*

- *Se aprobó, por asentimiento, la designación de la profesora Sierra López como suplente del Área de Derecho penal en la Comisión Económica e Infraestructuras, así como en la Comisión de Docencia y Ordenación Académica. Y también se aprobó por asentimiento su designación como Primer Vocal Titular en la Comisión de Contratación.*

- *Se aprobaron modificaciones de POD en el Área de Ciencia Política, Derecho penal, Derecho internacional público y relaciones internacionales, así como una en Máster de Ciencias de las Religiones.*

- *Se acordó tratar de solucionar los problemas de dotación de despachos para el profesorado del Departamento.*

##### **1.2 Sesión de la Comisión Permanente de 2 de octubre de 2024 (asincrónica).**

*En ella se adoptó el siguiente acuerdo:*

- *Se aprobó la oferta de plazas de estudiantado interno en el Departamento de Derecho público para el primer semestre del curso académico 2024-2025 consistente en dos plazas ofrecidas por el profesor José Francisco Jiménez Díaz y otras dos por la profesora Juana María Ruiloba Núñez.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwkSQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	10/12



### 1.3 Sesión de la Comisión Permanente de 9 de octubre de 2024.

En ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

- *Se aprobó, por asentimiento una modificación de POD del Área de Ciencia Política y de la Administración.*
- *Se acordó, por asentimiento, informar favorablemente la venia docente de los profesores Antonio Vasco Gómez y Lorena M. Soto Pinillos.*
- *Se acordó trabajar para definir las tareas que realiza la Unidad administrativa y las tareas de gestión que asumen los responsables de Área.*

### 1.4 Sesión de la Comisión Permanente de 23 de octubre de 2024.

*En ella se aprobó por asentimiento que la plaza de profesor Titular en el Área de Derecho constitucional:*

*1º. Tuviera el perfil docente: Docencia en Derecho Constitucional y el Perfil investigador: Investigación en Derecho Constitucional.*

*2º. Que la COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SUPLENCIAS estuviera formada por los profesores que se indican a continuación y en las categorías que se señalan:*

#### PRESIDENCIA

Presidencia Titular: María Holgado González, Profesora Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Presidencia Suplencia 1: María Reyes Pérez Alberdi. Profesora Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Presidencia Suplencia 2: Abdelhamid Adnane Rkioua. Profesor Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

#### SECRETARÍA Y VOCALÍAS. LISTADO DE PERSONAS EVALUADORAS PARA SU POSTERIOR SORTEO

1: Carlos Vidal Prado. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2: Antonia Navas Castillo. Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3: Javier Tajadura Tejada. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco

4: María Martín Sánchez: Profesora Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	11/12



5: Pedro Tenorio Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia

6: Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez. Profesora Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

7: Miguel Ángel Alegre Martínez. Profesor Titular de Universidad. Universidad de León

8: María Esther Seijas Villadangos. Catedrática de Universidad. Universidad de León

9: Florentina Navas Castillo. Profesora Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

10: Eloy García López. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

11: Cristina Elías Méndez. Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

12: María Elena Rebato Peño. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

13: José Luis García Guerrero. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

14: Luis Jimena Quesada. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia

15: Lucrecio Rebollo Delgado. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Todos ellos del Área de Conocimiento Derecho Constitucional

## 2.ACUERDOS DE COMISIÓN DE DOCENCIA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

### 1.Comisión de docencia y ordenación académica de 17 de septiembre de 2024 (online asíncrona).

En ella se adoptó el siguiente acuerdo:

- *Desestimar la reclamación presentada el 16 de julio de 2024 (Expediente 7/2024) ante la Comisión de docencia del Departamento de Derecho público por D. RAFAEL PALOMINO CAÑO, estudiante del 2º curso del Doble Grado en Derecho y ADE (inglés), en relación con el examen final de la asignatura de DERECHOS FUNDAMENTALES, impartida por la profesora Dra. Dña. ALICIA RIVAS.*

Código Seguro De Verificación	Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ==	Fecha	17/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pastora del Rocio García Alvarez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Sc8SYVMYOEC7lp9EtdwksQ%3D%3D</a>	Página	12/12

